

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

2021/56 *Trámite de suplencia puesto de Secretario-Interventor.*

Edicto

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén), tengo a bien manifestar en base a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Que estando vacante el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por jubilación del que venía siendo Secretario-Interventor, se inicia el trámite para cubrir el mismo mediante los procedimientos que establece el artículo 48 del RD 128/18, de referencia.

A tal efecto, procédase la oportuna publicidad del presente Decreto en el Tablón de Edictos Municipal, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia así como, mediante remisión al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros COSITAL, por espacio de 10 días hábiles con el fin de que los interesados habilitados nacionales puedan efectuar las correspondientes solicitudes.

Que una vez este Ayuntamiento de Noalejo haya resuelto sobre la solicitud o solicitudes que, en su caso, se hayan presentado, se remita la oportuna documentación a la Junta de Andalucía para el nombramiento que proceda.

Noalejo, a 07 de enero de 2021.- El Alcalde, ANTONIO MORALES TORRES.